

ESTUDIO DEL SECTOR

Octubre de 2021

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, está interesada en realizar la contratación para la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA DESEMBOCADURA DEL RIO RANCHERÍA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite a ENTerritorio, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

CONDICIONES DEL PROCESO

- **Presupuesto Oficial Estimado (POE): \$ 596.779.669,00**
- **Plazo:** 11 meses
- **Modalidad de contratación** – Invitación abierta.
- **Tipología de Contrato** - Interventoría.
- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del proyecto se localiza en la avenida primera en el Municipio de Riohacha Departamento de La Guajira.


CÓDIGOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE)

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81101500	F. Servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación, y tecnología.	10 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 – Ingeniería civil y arquitectura
801016	F. Servicios	80 – Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10-Servicios de asesoría de gestión.	16- Gerencia de Proyectos.

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU)

Dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C , el **Departamento Nacional de Planeación (DANE)** establece los siguientes códigos CIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto. **A partir de los siguientes codigos se realizara la busqueda de empresas activas del sector económico.**

	Clasificación Sectorial CIU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).
SUBSECTOR	(M) - SERVICIOS- Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas.
ORDEN- CIU	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica M7210 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 4 A.C, se determina que las actividades económicas a analizar son las relacionadas con el **sector de actividades profesionales y científicas en el area de ingeniería.**

COMPORTAMIENTO DEL PIB, SEGUNDO TRIMESTRE 2021

De acuerdo con el informe del DANE con los resultados del Producto Interno Bruto (PIB), en el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto creció 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, durante el primer semestre de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

Tabla 2. Valor del PIB agregado por actividad económica – segundo trimestre de 2021

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El comportamiento del PIB para el segundo trimestre de 2021 estuvo enmarcado en una serie de factores que a pesar de las adversidades, lograron impulsar el crecimiento económico. De acuerdo con el informe semanal de macroeconomía y mercados de Corficolombiana del 17 de agosto de 2021, el desempeño de la economía colombiana en el segundo trimestre de 2021 (2T21) estuvo marcado por el impacto adverso de la tercera y más fuerte ola de la pandemia en el país,

así como por las disrupciones a la actividad productiva generadas por el Paro Nacional, especialmente los bloqueos de vías.

El periodo más crítico fue mayo, cuando el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró una contracción mensual de 5,8%. La economía colombiana enfrentó varios obstáculos en el segundo trimestre del año. En primer lugar, los contagios y muertes por COVID-19 repuntaron con fuerza y, en respuesta, las autoridades adoptaron una nueva serie de restricciones a la movilidad, lo cual terminó interrumpiendo la recuperación del aparato productivo. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) desaceleró su dinámica de crecimiento mensual a 0,26% en abril, desde 0,7% en enero, 0,9% en febrero y 1,25% en marzo.

Gráfico 2. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)
(2019=100)

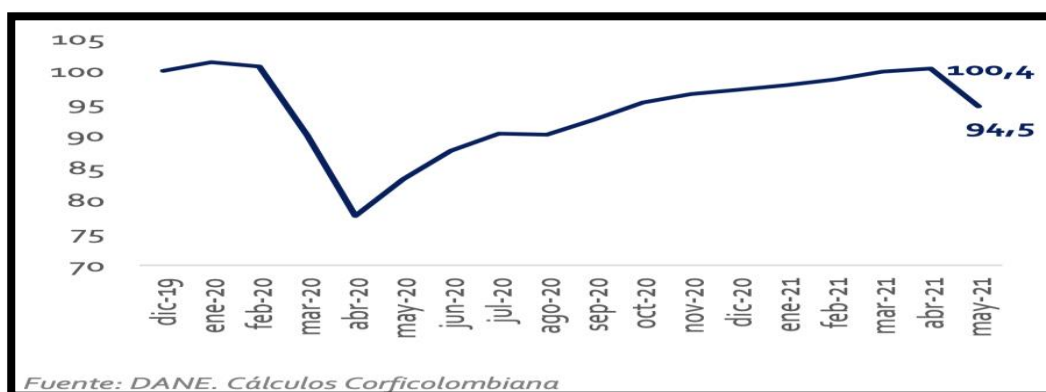
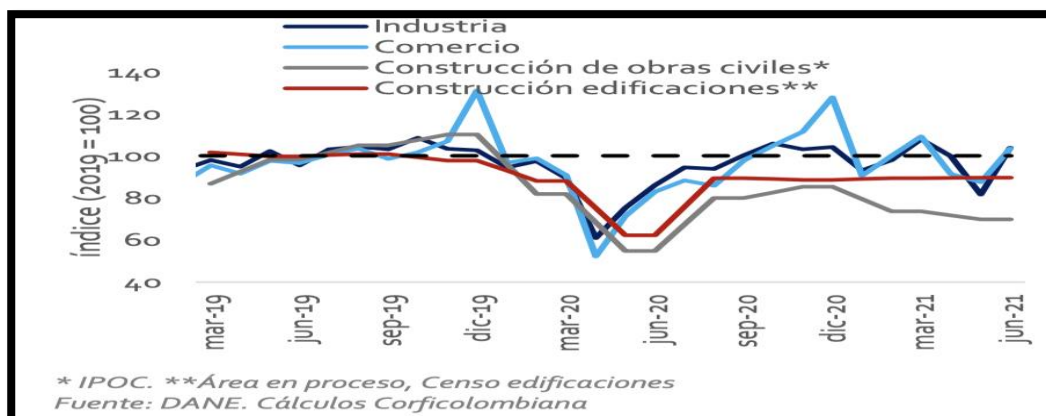


Gráfico 3. Índices de actividad sectorial (2009=100)



Con el comienzo del Paro Nacional el 28 de abril, el aparato productivo debió afrontar un reto de mayor magnitud. Las protestas se tornaron violentas durante varias jornadas, especialmente en el suroccidente del país y afectaron la operación de muchas empresas. Las cifras macroeconómicas confirmaron el impacto adverso del Paro y los bloqueos de mayo sobre la actividad económica: la caída mensual del ISE ascendió a 5,8% (la peor después de los primeros dos meses de pandemia), la producción manufacturera se contrajo 18,2% m/m y las ventas del comercio al por menor disminuyeron 4,3% m/m.

Vale la pena señalar que antes del Paro Nacional, la actividad económica en el país medida a través del ISE había logrado registrar niveles pre-pandemia, pero como resultado de los desmanes y los bloqueos de vías, en mayo descendió a niveles que no se veían desde septiembre de 2020 (Gráfico 2).

Ahora bien, los datos de actividad sectorial publicados la semana pasada sugieren que en junio la economía retomó la senda positiva de crecimiento, en medio del avance en el proceso de vacunación y las menores restricciones de movilidad. Llama la atención el aumento intermensual de 27,1% en la actividad manufacturera, de 18,2% en las ventas reales minoristas y los incrementos de dos dígitos en los ingresos nominales de sectores de servicios como hoteles, sistemas informáticos, telecomunicaciones y actividades profesionales, entre otros (Tabla 2).

Tabla 2. Desempeño sectores económicos en primer semestre de 2021

Sector económico	Crec. trimestral (t/t)		Crecimiento mensual (m/m)		
	1T21	2T21	abr-21	may-21	jun-21
Industria*	-4,5	-4,5	-7,4	-18,2	27,1
Comercio minorista*	-12,9	-5,8	-16,2	-4,3	18,2
Construcción de obras civiles**	-13,6	-5,2	ND	ND	ND
Construcción de edificaciones***	0,7	0,4	ND	ND	ND
Servicios					
Hoteles*	19,6	-3,8	-19,3	-8,6	42,2
Almacenamiento	3,0	14,9	0,0	0,0	0,0
Servicios de mensajería	-14,0	3,8	0,0	0,0	0,0
Restaurantes y bares	-8,8	6,8	0,0	0,0	0,0
Edición	-11,3	-21,1	0,2	3,6	15,8
Cine y televisión	-13,2	47,2	-2,6	-5,3	5,0
Noticias	-30,3	22,2	-22,4	19,4	16,0
Telecomunicaciones	-2,2	2,0	-17,1	-12,8	34,4
Sistemas informáticos	-15,9	5,2	-28,3	5,5	86,2
Act. Profesionales, científicas y técnicas	-23,2	9,9	-1,3	-14,4	32,4
Publicidad	-29,5	19,0	-4,7	0,2	3,1
Servicios a edificios	-4,7	4,4	-8,3	4,8	8,7
Call centers	-0,3	3,2	-6,1	-1,4	-5,1
Actividades administrativas	-19,4	5,9	0,2	-0,2	2,4
Educación superior	-0,5	11,7	-1,0	-0,1	0,7
Salud con internación	2,8	7,6	-0,9	0,0	-1,6
Salud sin internación	-0,3	6,9	-4,6	1,2	3,8
Entretenimiento	-3,8	3,4	0,5	-0,5	-17,5

*Corresponde a índices de actividad real; **IPOC (nominal); ***Área en proceso, Censo de Edificaciones
Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana

A pesar del repunte en junio, la producción manufacturera y las ventas reales del comercio reflejarían las consecuencias de la tercera ola de la pandemia y los bloqueos en 2T21. Si bien su actividad sería similar a la observada antes de la pandemia (Gráfico 3), en términos inter trimestrales tendrían variaciones negativas.

Por su parte, la construcción de obras civiles también se vio afectada por los eventos adversos del segundo cuarto del año. El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) se contrajo 5,2% trimestral en 2T21, debido en buena parte al pobre desempeño de la construcción de tuberías para la conducción de gas. En contraste, las cifras del Censo de Edificaciones a 2T21 mostraron crecimientos positivos del área total en proceso (0,2% t/t), área nueva o iniciaciones (3,2%) y área culminada (0,9%). En todo caso, el sector construcción mantiene una recuperación rezagada frente al comercio y la industria: en comparación con los niveles pre-pandemia, la actividad está un 11% y un 30% por debajo en el caso de edificaciones y obras civiles, respectivamente (Gráfico 3).

Así mismo y según lo menciona el informe de situación de Colombia para el tercer trimestre de 2021 del BBVA Research, el consumo de los hogares se mantuvo con un buen desempeño y llevó a que los comerciantes y, en menor medida, los industriales mantuvieran unos bajos inventarios. De esta forma, aunque con efectos negativos específicos a los meses de mayores bloqueos, la recuperación se mantendrá durante la segunda mitad de 2021 y en 2022, apalancada en la demanda aún robusta.

Una buena parte de la recuperación de la demanda interna, y la continuidad de su crecimiento, se explica por el ahorro retenido durante el período de pandemia. Durante este tiempo, el agregado de los hogares del país incrementó notablemente su tasa de ahorro gracias a los subsidios del gobierno, el menor gasto y la baja compra de vivienda durante los confinamientos y la reducción en el pago de cuotas financieras a raíz de los diferimientos ofrecidos por los bancos. A su vez, las empresas también redujeron sus decisiones de inversión y, dado que en 2020 mantuvieron tasas de rentabilidad positivas en el agregado del país, también lograron mantener unas tasas de ahorro elevadas que se están transformando en capacidad de inversión en la actualidad. El efecto de estos ahorros agregados se mantendrá durante

la mayor parte de 2021, siendo ya menos intenso durante 2022, pues se irán agotando en la medida que el gasto interno se está recuperando más rápido que el mercado laboral y los consecuentes ingresos laborales de los hogares.

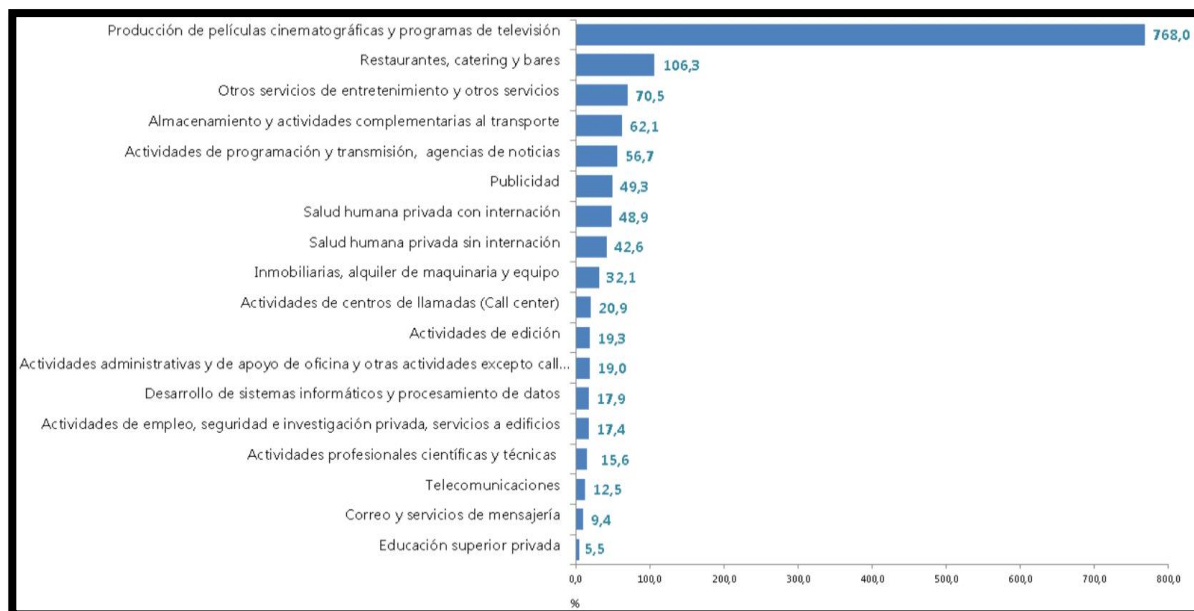
Según el BBVA, se espera un crecimiento del PIB de 7,5% en 2021 y 4,0% en 2022. En ambos años, la demanda interna y las exportaciones serán claves para lograr el resultado. En 2021, la demanda interna será liderada principalmente por el consumo privado de bienes y por la inversión en vivienda y en maquinaria y equipo. Al contrario, el consumo privado de servicios y la inversión en edificaciones no residenciales se mantendrán con un comportamiento más rezagado, mientras que el consumo público reducirá gradualmente su crecimiento para dar paso a un impulso más de origen privado.

6-ANÁLISIS MICROECONÓMICO (SECTOR SERVICIOS)

Teniendo en cuenta que el alcance del objeto de este proceso tiene que ver con la realización de interventorías, dicha actividad es considerada un servicio, razón por la cual es importante mencionar a este importante sector. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios (o de servicios). En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo al objeto del contrato, parte las obligaciones del contratista seleccionado tiene relación directa con el sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales de este sector para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Gráfico 4. Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios total nacional junio 2021



Fuente: Dane

La encuesta mensual de servicios del DANE para el mes de junio, es otro indicador que demuestra que la recuperación de la economía colombiana se ha ido consolidando en los últimos meses como resultado de la apertura económica post pandemia. Para junio, todos los 18 subsectores que componen la encuesta de servicios registraron crecimientos positivos

en sus ingresos, destacándose el crecimiento de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (768%), y restaurantes, catering y bares (106%). Por su parte, correo y servicios de mensajería (9,4%) y educación superior privada (5,5%), fueron los que menor ritmo de crecimiento registraron en dicho mes.

Debido a que las interventorías son un servicio especializado, dicha actividad se encuentra enmarcada en el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas que como se evidencia en el gráfico 4, presentó un crecimiento en los ingresos de 15,6% para el mes de junio de 2021, dinamizando el empleo y la generación de encadenamientos productivos que rodean esta actividad.

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2021 / junio 2020.

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,9	-15,1	9,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,5	-0,4	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	1,0	-1,7	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,3	-0,3	-1,4	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	13,4	2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-6,2	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,4	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	1,7	3,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,8	4,0	2,1	--

Fuente: DANE – EMS

Así mismo, es importante analizar el empleo que genera este subsector, que para el mes de junio observó un crecimiento total de empleo generado de 5,1%, de lo cual se destaca que un 5,8% es crecimiento de personal directo, lo cual reafirma la importancia de este sector de cara a la generación de empleo de calidad y estable para personas de diferentes profesiones y especialidades.

7-ANÁLISIS MICROECONÓMICO (INFRAESTRUCTURA VIAL Y EDIFICACIONES)

Teniendo en cuenta el objeto contractual de las interventorías del acuerdo marco que incluyen las obras de infraestructura en edificaciones y obras viales, es importante analizar la importancia del desarrollo de infraestructuras en el país que

generan encadenamientos productivos que incrementan el empleo directo e indirecto, y estimulan la demanda interna a través de un mayor consumo de los hogares.

La revista 96 Infraestructura y Desarrollo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, realiza un análisis de la importancia de la infraestructura para el desarrollo social y económico del país. Por una parte, las entidades del sector transporte responsables del desarrollo de infraestructura de transporte cuentan con presupuestos de inversión cuantiosos para la vigencia 2021: el Invias \$4,37 billones, la ANI \$4,23 billones y la Aerocivil \$0,99 billones. Adicionalmente, el gobierno nacional a través de las organizaciones en mención ha definido una serie de programas para continuar en la transformación del mapa de infraestructura del país. A continuación, se expone la hoja de ruta de cada una de las entidades enunciadas.

Infraestructura concesionada: Presente y futuro a cargo de la ANI

El avance del programa 4G ha sido fundamental durante el actual gobierno, reflejando así el compromiso del sector en el desarrollo del Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, así como un pilar en el contexto de la reactivación económica. Este programa con corte a 31 de marzo de 2021 presenta una ejecución de obras de 54% en donde se destacan el avance de los primeros 15 proyectos con avances superiores al 60% y uno de ellos se encuentra en operación y mantenimiento Girardot – Honda – Puerto Salgar. La ANI anunció que este año espera finalizar la etapa de construcción de alrededor de siete proyectos, y en total de 17 antes de finalizar el periodo de Gobierno en agosto de 2022.

De forma paralela, la ANI viene trabajando en la estructuración y la apertura de los procesos licitatorios de varios proyectos del programa 5G. Los procesos más avanzados son: la Malla vial del Valle del Cauca, la cual se adjudicará en el mes de mayo, ALO Sur y Accesos Norte II, los cuales abrieron sus respectivos procesos licitatorios a mediados de marzo, y la APP de navegabilidad del Canal del Dique, que está en pre-calificación desde el año pasado.

En general, las concesiones de quinta generación se destacan por ser un programa que avanza en la generación de infraestructura intermodal que incrementará el transporte de carga y de pasajeros en los corredores de comercio exterior, generará nodos turísticos en el Caribe y el Pacífico, además optimizarán los tiempos de los trayectos. Otra fortaleza de este programa es el respaldo a la gestión de infraestructura de transporte a través de la figura de las iniciativas privadas, ya que de los 26 proyectos que actualmente se encuentran en estructuración, 10 son iniciativas privadas (38% de los proyectos), repartidas de la siguiente manera seis en la primera ola y cuatro en la segunda. Por tipo de modo se concentran en proyectos aeroportuarios, cinco en total, cuatro son viales y uno portuario.

La primera ola de las también denominadas Concesiones Bicentenario, se compone de 15 proyectos, estimados en \$21,85 billones, los cuales se clasifican en ocho APP viales, las cuatro aeroportuarias, las dos fluviales y el único proyecto férreo. El Gobierno ha socializado su propósito de iniciar obras en varios de estos proyectos antes de finalizar el periodo de Gobierno, lo cual sería una noticia formidable, teniendo en cuenta los hitos que se deben cumplir en el proceso de reconstrucción.

Obra pública: infraestructura a favor de la reactivación económica

Por su parte el Invias ha tenido un rol significativo en el proceso de la reactivación, debido al potencial para dinamizar el encadenamiento productivo del sector regional. Dentro de los principales aspectos que hacen de esta entidad un referente se encuentran, los ya acostumbrados retos en materia de obras públicas, los proyectos que lidera y las mega-estructuras que durante este gobierno ha consolidado, además del cuantioso presupuesto para la vigencia 2021, el cual alcanza los \$4,37 billones.

Con la finalidad de enfrentar la crisis económica generada por la pandemia, el Invias definió una serie de proyectos de gran impacto regional y que serán fundamentales para diversas actividades económicas a nivel local como el transporte y la agricultura, entre otras. El primer programa para destacar es compromiso por Colombia, el cual busca pavimentar 1.660 km a través de 50 proyectos a lo largo de 30 departamentos y, requiere una inversión total de \$11,5 billones, los cuales ya cuentan con financiación a través de vigencias futuras. El alcance de este programa es mejorar, fortalecer y

modernizar la infraestructura vial del país; impulsar la conectividad vial y la competitividad; además de fomentar la reactivación económica y el encadenamiento productivo de las diferentes regiones. Compromiso por Colombia se implementará a través de dos programas: Concluir para la reactivación y vías para la legalidad y la reactivación visión 2030. El primero de ellos comprende 28 proyectos, la intervención de 400 km, la generación de más de 39.500 empleos en un plazo de entre 15 y 19 meses, periodo que finaliza en julio de 2022. La inversión del Invias para el desarrollo de este programa es de \$2,3 billones.

Por otro lado, se encuentra el programa de Vías para la legalidad y reactivación visión 2030, que está soportado en el Conpes 4010, el cual señala que la importancia de esta iniciativa es la intervención de las vías de zonas que sufrieron el conflicto armado y presentan altos índices de pobreza. De esta forma, este programa se convierte en un mecanismo de transformación social y económica, además de ser un pilar en la hoja de ruta de la reactivación económica para los próximos diez años. Su inversión total es de \$9,2. Billones y su alcance son 22 proyectos, 1.260 km pavimentados y la generación de 66.120 empleos. En tercer lugar, se encuentra Colombia Rural, un programa de gran importancia para la intervención de vías terciarias, el cual había perdido relevancia años atrás, pero que el Invias ha decidido impulsar para dinamizar la economía rural. Esta iniciativa tiene una inversión estimada de \$3,7 billones para intervenir 11.138 km en 804 municipios. En principio, los alcances de mayor envergadura serían 10.670 km de vías terciarias y 433 km de vías secundarias. Así mismo, las obras involucrarían 64 puentes, 34 km de ciclorutas, un malecón 0,2 km de caminos ancestrales.

Por último y no de menor importancia, el Invias está implementando el programa Colombia Fluvial, el cual busca conectar las zonas más apartadas del país, a través de la construcción de infraestructura fluvial (muelles, escalinatas, plataformas de acceso y ferris) y, del mantenimiento de los corredores fluviales (dragados, señalización, destronque y limpieza). El primer propósito de este programa se realizará a través de 45 proyectos y contará con una inversión de \$79.000 millones, mientras que el mantenimiento se hará por medio de 15 proyectos y \$145.000 millones.

Así mismo, el Departamento Nacional de Planeación ha señalado la importancia de la infraestructura tanto vial como de obras civiles para el progreso del país. En la revista de la Cámara Colombiana de Infraestructura número 96, se menciona que desde finales de 2018, la economía colombiana inició un proceso de reactivación económica, para revertir la tendencia a la desaceleración que se venía presentando desde el año 2014. Los buenos resultados se expresaron en que el crecimiento pasara del 1,7% en 2017 al 3,3% en 2019, cifra que supera lo registrado por otros países como Perú, Chile, Brasil y México. Los pronósticos indicaban que para 2020 Colombia seguiría por ese camino; la Cepal, por ejemplo, calculaba un incremento del 3,5% para el 2020.

La llegada de la pandemia provocada por el Covid 19 cambió por completo el panorama descrito. El aislamiento generalizado como medida de contención para controlar la curva de contagios y, de manera paralela, fortalecer el sistema de salud, causó una fuerte reducción en los ingresos de los hogares que, a su vez, llevó a una contracción de la demanda agregada, y repercutió en caídas en el consumo e impactos negativos sobre el aparato productivo.

Las acciones inmediatas para mitigar los efectos de la pandemia quedaron plasmadas en el documento Conpes 3999 de 2020, y se enfocaron en tres ejes principales: primero, adaptar el sistema de salud para fortalecerlo y aumentar la capacidad instalada de las UCI; segundo, proteger a los hogares a través de nuevas transferencias monetarias como devolución del IVA e ingreso solidario, con las cuales se logró pasar del 38% al 89% de la población pobre y vulnerable con alguna transferencia social por parte del Estado; tercero, proteger el aparato productivo, por medio de apoyos financieros y la creación del programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), mediante el cual se han protegido cerca de 3,2 millones de empleos.

Superada la fase de contención, los esfuerzos del Gobierno Nacional se han centrado en poner en marcha estrategias para reactivar la economía y generar empleo. En esta tarea la inversión en infraestructura cumple un papel primordial y, por eso, el Gobierno definió un paquete de inversiones públicas y privadas que oscilan entre el 15% y el 17% del PIB. El plan se centra en la aceleración de grandes proyectos de infraestructura, así como en la ejecución de proyectos de transformación digital, energía, vivienda, agua y saneamiento básico.

Dentro del plan y sus distintos sectores se ha priorizado la infraestructura de transporte como una inversión con efecto multiplicador sobre la economía y significativos beneficios sociales como la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Por ejemplo, en el Programa Vías para la Legalidad se han priorizados 21 tramos, escogidos por su importancia estratégica y que podrían generar cerca de 70.000 empleos y favorecer territorios en los que habitan alrededor de 13 millones de personas. En esta misma lógica, hay otros programas de infraestructura de transporte como Concluir, Concluir y Concluir, el cual busca finiquitar proyectos viales en estado avanzado; y Colombia Rural, cuyo presupuesto asignado entre 2020 y 2022 es de \$700.000 millones, recursos con los que se cofinanciarán vías terciarias mediante la contratación de mano de obra local y se dinamizará la conectividad en economías regionales.

Además de los claros beneficios sociales, la inversión en infraestructura de transporte produce otros efectos positivos sobre la economía, entre ellos se destaca la promoción de la competitividad empresarial, al reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje. Según Mejía y Delgado (2020), mayor inversión en infraestructura permite reducir los costos de transacción y, a su vez, repercute en mejoras de productividad, hecho que toma mayor relevancia al ver que Colombia ocupa el puesto 97 entre 141 países en el ranking de conectividad del Informe del Foro Económico Mundial (2019). Ante esta realidad, el Plan Maestro de Transporte Intermodal ha sido fundamental para organizar estratégicamente el crecimiento del país, ya que favorece los proyectos de infraestructura de transporte con mayor impacto en productividad.

Otra de las inversiones en infraestructura que se han priorizado se relaciona con el cierre de la brecha digital. Para el año 2018, mientras un 50,8% de los hogares en zonas urbanas contaban con acceso a internet, en las zonas rurales la cobertura era del 4,3%. Para cerrar tal diferencia se ha articulado una estrategia en el documento Conpes 4001, la cual busca llegar con el servicio a 10.000 centros poblados en los próximos años mediante la instalación de soluciones outdoor y de puntos de acceso a esos territorios.

En resumen, la estrategia de reactivación económica incluye a la infraestructura como uno de los ejes fundamentales. Además, redunda en importantes efectos macroeconómicos ligados a la generación de empleo y al impacto sobre el PIB, para el que se espera un efecto positivo del 4,6% sobre el crecimiento económico a 2030. Durante los últimos meses la estrategia de reactivación económica ha empezado a mostrar resultados favorables. La tasa de desempleo pasó del 21,4% en mayo al 16,8% en agosto de 2020. Sin duda aún tenemos que profundizar en los mecanismos de generación de empleo, pero esas cifras son un buen indicio de los avances obtenidos con las primeras medidas de reactivación. De igual manera, según Fedesarrollo, se incrementó la confianza industrial y comercial en el mes de septiembre y la demanda de energía registró un crecimiento positivo en lo corrido de octubre. Estos hechos generan optimismo y, nos indican que, con normas efectivas de bioseguridad, la reactivación económica repercutirá en mejores condiciones para todos.

En conclusión, el marco de programas y proyectos desde el Gobierno Nacional expone su compromiso con el proceso de la reactivación económica, además de brindar oportunidades de negocio para las empresas del sector. Igualmente, este escenario presenta un reto para las entidades mencionadas relativo a la ejecución de los presupuestos de inversión, con el propósito de dinamizar el encadenamiento producto de la industria y la generación de empleo en obras de infraestructura de obras civiles y viales en todos los territorios del país.

9-ANÁLISIS MICROECONÓMICO (INTERVENTORIAS)

Según la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Por un lado, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

Por su parte, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado.

El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

Diferencias entre supervisión e interventoría

- La supervisión es ejercida por la Entidad Estatal, mientras que la interventoría es realizada por persona natural o jurídica contratada para ese fin.
- La supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico. La interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y solo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables administrativos y jurídicos.
- La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí.
- La supervisión siempre debe ser ejercida por un funcionario mientras que la interventoría siempre es ejercida por un contratista.

Por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato. Sin embargo, en caso de que sea necesario, la Entidad Estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría deben indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás actividades de vigilancia se entienden a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones.

En estos casos, también es recomendable que en la designación que se haga al supervisor del contrato se especifique el tipo de seguimiento que debe hacer a la ejecución contractual, con el fin de que sepa que algunas de las actividades propias de la supervisión van a ser ejercidas por la interventoría.

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

Responsabilidad de los supervisores e interventores.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

- **Responsabilidad civil.**

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios.

En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993 se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.

Es importante precisar, que, para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

- **Responsabilidad fiscal.**

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos.

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado.

Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor.

Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede ser consecuencia de deficiencias en la ejecución del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado.

Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurrir en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

- **Responsabilidad penal.**

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal.

En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.

Es importante precisar que dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

- **Responsabilidad disciplinaria.**

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, exlimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento.

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la exlimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley.

11-CONCLUSIONES MACROECONÓMICAS

Los efectos derivados de la pandemia sobre la economía colombiana ocasionaron que el PIB se contrajera en un 6,8% en 2020 frente al 2019. Todos los sectores incluyendo el de comercio, objeto de este proceso contractual, sufrieron pérdida de ingresos y empleos por los continuos cierres que se hicieron necesarios realizar para contener la propagación del virus. Los resultados del segundo trimestre de 2021 en el cual el PIB se expandió un 17,6% frente al mismo periodo del año anterior, dan cuenta de la senda de recuperación gradual en la cual se encuentra la economía colombiana, y que es resultado del proceso de apertura económica que vive el país en los últimos meses.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados. Estas y otras medidas, han ayudado paulatinamente a la economía a ir recuperando su senda de crecimiento, sin embargo, el dinamismo económico en la etapa pre pandemia, se tomará su tiempo en regresar.

Debido a que el objeto contractual de este proceso hace alusión a actividades de interventoría de obras civiles como las viales y edificaciones, es de esperar que en el mercado se encuentren una cantidad suficiente de oferentes que estarán dispuestos a presentar sus altos conocimientos técnicos para reactivar este importante sector, aumentando la oferta de empleo, dinamizando el consumo de los hogares y aportando económica y tributariamente a las finanzas públicas. Sin embargo, gran parte de la reactivación del sector dependerá del flujo de caja de las empresas y la cantidad de inversión en obras civiles tanto públicas como privadas.

El sector de interventorías entonces incrementará sus ingresos y los empleos generados en la medida en que se desarrollen más proyectos de infraestructura de obras civiles en el país. Por lo anterior, los sectores de construcción y

todos sus encadenamientos productivos, serán claves de cara a la reactivación del país, y por ende, del sector de interventorías.

En este sentido, el Gobierno ha otorgado diferentes incentivos a la economía en la época post pandemia, que han estado enfocados en estimular, especialmente, a los sectores productivos que mayor empleo generan. De esta manera, el sector de construcción y obras civiles es uno de los llamados a impulsar la senda de crecimiento económico del país.

Por el análisis de los diferentes componentes de este estudio de sector, se sugiere que los indicadores financieros exigidos sean flexibles acordes con la realidad económica que vive el país, pero también lo suficientemente exigentes de forma que se garantice el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, es pertinente que los oferentes cuenten con un robusto capital de trabajo de forma que se cubran las primeras etapas de las actividades que se deben realizar por parte del contratista sin que se ponga en riesgo el plazo de ejecución que podría verse afectado por un incremento en la tasa de cambio, o una disminución de la liquidez derivada de las mayores condiciones crediticias de las instituciones financieras.

SUBSECTOR DE INTERVENTORIAS/ CONSULTORIAS EN OBRAS DE INGENIERÍA.

ASPECTOS TÉCNICOS.

La interventoría en ingeniería se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

En la actualidad, la interventoría (comúnmente asociaba a aspectos técnicos) **se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama.** Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

Interventoría del proyecto.	Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales.
Interventoría durante la construcción	Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.
Interventoría técnica	La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran.
Interventoría administrativa	Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.
Interventoría legal	La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.
Interventoría financiera	En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para

	entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.
Interventoría ambiental	Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.
Interventoría social	Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

FUENTE: Cámara Colombiana de Infraestructura.

COSTOS DIRECTOS EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORÍA.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. **El ajuste salarial para algunos profesionales y/o técnicos está determinado por el incremento anual de costo de vida (variación del IPC), cuyo valor en 2020 anual certificado por el DANE fue de 1,5 %.** Respecto a los valores actualizados de los salarios de mercado de los distintos profesionales requeridos para la ejecución de la actividad de interventoría, remitirse al Documento de Condiciones Adicionales.

En general, en la mayoría de las actividades de consultorías / interventorías, el factor de costo directo (salarios y prestaciones) incide en más de un 50% en el precio final del servicio. Igualmente, determinante es el plazo de ejecución de cada proyecto. A mayor plazo, mayor incidencia del factor prestacional en el precio final del servicio. E segundo lugar inciden los costos indirectos (materiales y mobiliarios) y en tercer lugar los impuestos y tasas requeridos, entre los cuales resalta el Impuesto al Valor Agregado.

COSTOS INDIRECTOS EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORIA.

Los costos indirectos de la actividad de construcción están determinados por los precios de los distintos elementos físicos que se requieren para la ejecución de la actividad (mobiliario, tecnología, transporte, logística ...etc.). Los precios de la mayoría de estos elementos están determinados por el índice de precios al consumidor (IPC). Según el DANE, la inflación total del 2020 fue de 1,5%, la más baja en los últimos 30 años. **En 2021, el nivel de precios inicio una tendencia creciente. Para septiembre de 2021, el nivel acumulado de inflación de 2021, llevo a 4,2%.**

RESUMEN INFLACIÓN (VARIACIÓN DEL IPC).

Periodo	VARIACIÓN DEL IPC (2020)-2021 INFLACIÓN.	Inflación Acumulada 2021
AÑO 2020	1,61%	Total Inflación 2020
ENERO 2021	0,41%	Inflación Acumulada 2021 = 4,20%
FEBRERO 2021	0,64%	
MARZO 2021	0,51%	
ABRIL 2021	0,59% (PARO NACIONAL)	
MAYO 2021	-0,32%	
JUNIO 2021	0,33%	
JULIO 2021	0,32% (APERTURA TOTAL SECTORES)	
Agosto 2021	0,45	
Septiembre 2021	0,38	

ASPECTOS REGULATORIOS.

Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría e interventorías están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de

la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

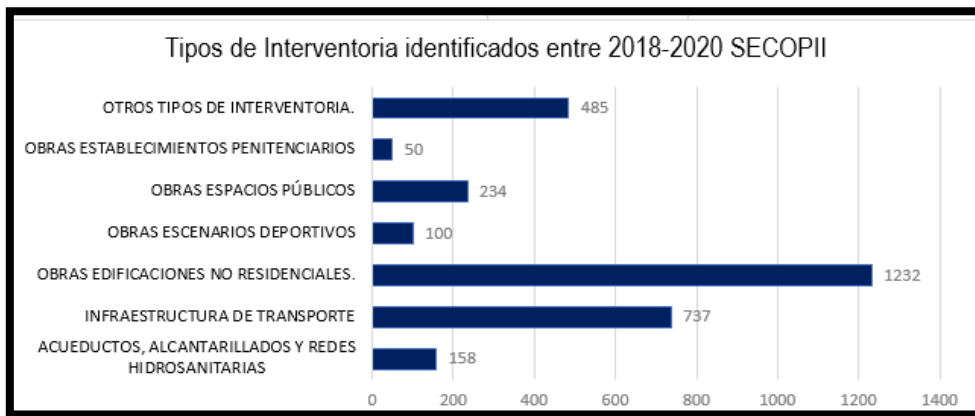
OTROS TRIBUTOS GRAVADOS EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORIA.

Dentro de las actividades de consultoría e interventorías se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría/ interventoría realizada: Impto. Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

<p>Impto. de Industria y Comercio ICA</p>	<p>La <u>Ley 14 de 1983</u> –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de “<i>actividades comerciales, industriales y de servicio</i>” enlistando dentro de los servicios gravados a los “<i>de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho</i>”.</p>
<p>Retención en la Fuente.</p>	<p>Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a <u>retención en la fuente por renta</u>; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta.</p> <p>De este modo, el <u>artículo 1 del Decreto 1141 del 2010</u> establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.</p>
<p>Impto. de Valor Agregado.</p>	<p>Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.</p> <p>Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.</p>

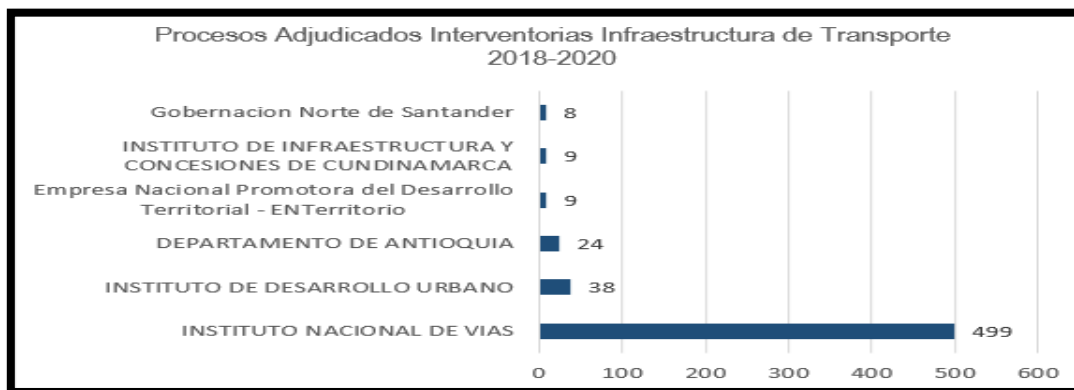
Contrataciones de Interventorías en Colombia 2018-2020.

Según la plataforma de compras públicas SECOPII, en Colombia entre 2018 y 2020 se han realizado aproximadamente 2990 procesos de interventoría. La mayor parte de estos procesos corresponden a interventorías en edificaciones no residenciales (edificios, restaurantes, juzgados, escuelas, etc). El segundo tipo de interventoría con mayor cantidad de contrataciones corresponde a interventorías en infraestructura de transporte (puentes y vías) con aproximadamente 737 contrataciones a nivel nacional.



FUENTE: SECOPII

Entre las entidades a nivel nacional que han suscrito más procesos relacionado con infraestructura de transporte (interventorías en puentes y vías) se encuentra principalmente el INVIAS, (Instituto Nacional de Vías) con más de 490 procesos entre 2018 y 2020. Entre otras entidades, se encuentran el Instituto de Desarrollo Urbano y la Gobernación de Antioquia.



FUENTE: SECOPII

ESTUDIO DE OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- **Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente (CIUU M7110 – Actividades de Ingeniería y consultoría técnica).
- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con interventorías en obras de ingeniería.
- **Registro de Proveedores SECOPII** (Códigos UNSPC 81101500).

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en actividades de interventorías y/o consultorías en las áreas de ingeniería civil. Con base en lo anterior, a continuación, se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

NOTA 2: Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia

A continuación, se relaciona una muestra de empresas del subsector de actividades de ingeniería civil. Las siguientes empresas se identificaron en el SECOPII como contratistas frecuentes en diversos procesos de interventorías en obras de infraestructura de transporte.

Las siguientes 46 empresas se encuentran activas en el sector y por su experiencia, podrían estar en capacidad de prestar el servicio requerido por ENTerritorio:

Contratista	EXPERIENCIA RELACIONADA DEL SECTOR (Fuente: Contratos SECOPI Y SECOPII).	Contratista	EXPERIENCIA RELACIONADA DEL SECTOR (Fuente: Contratos SECOPI Y SECOPII).
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS 830013230	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 25 años CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ, SOBRE LA QUEBRADA AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA 891101100	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 26 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO. (ENTERRITORIO)
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS.	GRAN EMPRESA BOGOTA Años en el mercado: 30 años CONTRATISTA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SANTANDER Y CARIBE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CORDOBA Y GUAJIRA	HR INGENIERIA SAS 9002438486	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) CALI Años en el mercado: 9 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE GRUPO 2(ENTERRITORIO)
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS SAS NIT 900071141	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) VILLAVICENCIO Años en el mercado: 15 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y TERCIARIAS EN EL SECTOR CORPOMECAVI, EL CENTRO POBLADO PLANAS Y TRAMO 2 DEL ANILLO AGROINDUSTRIAL, Y LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR	ECOVIAS SAS 890104625	GRAN EMPRESA BARRANQUILLA Años en el mercado: 37 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ANDES, SOTOMAYOR, SANDONA, SANTA CRUZ DE GUACHAVEZ Y TAMINANGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (ENTERRITORIO)

	SOBRE EL CAÑO TRAMPOLIN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META		
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A. ETA S.A nit 890201949	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BUCARAMANGA Años en el mercado:39 AÑOS CONTRATISTA: El interventor se compromete a realizar la interventoría integral para la construcción de puentes vehiculares para atender puntos críticos de la carretera Málaga - Los Curos, en el Departamento de Santander: 1. Puente Vehicular La Judía (pr79+630 y pr79+758); 2.Puente Vehicular Sitio Crítico 43 (pr29+270 y pr30+090); 3.Puente Vehicular Hisgaura (pr45+630 y pr47+110),	CB INGENIEROS SAS 860509943	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado:30 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
JOYCO SAS 860067561	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado:30 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SANTANDER Y CARIBE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CORDOBA Y GUAJIRA	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. 900232018	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) MEDELLIN Años en el mercado: 13 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INGENIEROS CIVILES SAS.	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado:30 AÑOS CONTRATISTAS: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	CONSTRUMARCA LTDA 830509427	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BUCARAMANGA Años en el mercado: 17 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CONSTRUCCION SEGUNDO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FRIO PARA CONECTAR EL SECTOR VILLAMIL - SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO DE SANTANDER
TOP SUELOS INGENIERIA SAS/C	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado:30 AÑOS CONTRATISTAS: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	VIASTOP SAS COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S 901218647	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) MEDELLIN Años en el mercado: 4 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 2
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SAS	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado:30 AÑOS CONTRATISTAS: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	SOCIEDAD PLANES S.A 890303126	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) CALI Años en el mercado:28 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO cuyo objeto es: ¿CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 29, ID [PV-1]? PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE

			PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S NIT 860014285	<p>MEDIANA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 31 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA GLORIETA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PARA CONECTAR LA AVENIDA MARCELINO PALACIO ANTIGUA AVENIDA COLÓN Y LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES</p> <p>CONTRATITA FABRICA 2- INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUC-TURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES</p>	INTEGRAL SAS NIT 8460033133	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>MEDELLIN AÑOS MERCADO 18</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS: 1. "PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL", 2. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO EL AFILADOR VEREDA EL AFILADOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", OBRAS LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</p>
BATEMAN INGENIERIA SAS. 800061409	<p>MEDIANA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado:32</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 29, ID [PV-1] PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.</p>	GIL GIRALDO INGENIEROS CIVILES S.A.S 8110160897	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>MEDELLIN Años en el mercado: 23 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA MALPASO ENTRE BARRIOS AURES 1 Y AURES 2 (CR 92 CON CL 80) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>
CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS 800218136	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BUCARAMANGA Años en el mercado: 27 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: EL INTERVENTOR se compromete a realizar la interventoría integral para la construcción del puente vehicular Curipao ubicado en la vía Sácamá La Cabuya, Saravena en el departamento de Arauca.</p>	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. 800010028	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 34 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA</p>
INCOPLAN 800097991	<p>GRAN EMPRESA</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 20 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ GRUPO 2</p>	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S 901094289	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 4 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO PARA EL PASO DENOMINADO "LAS MARRANERAS.</p>
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS 9011838277	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 3 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXION DE LA ALAMEDA EL PORVENIR</p>	BAC GROUP SAS 900478591	<p>MEDIANA EMPRESA (MIPYME)</p> <p>BOGOTA Años en el mercado: 10 AÑOS</p> <p>CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</p>

	CON AV. TERREROS – BICIPUENTE SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA, SOACHA, BOGOTA.		COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS SONSON - LA QUIEBRA - NARIÑO Y LA QUIEBRA- ARGELIA
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. (EXTRANJERA)	EMPRESA EXTRANJERA. CONTRATISTA: INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCHARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S 901013669	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA (MIPYME) años en el mercado: 5 años. CONTRATISTA: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DPC INGENIEROS SAS. 8301010718	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 18 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO - SAN JOSÉ DEL FRAGUA - FLORENCIA - PUERTO RICO - MINABLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. CONTRATITA FABRICA 1- INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUC-TURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES.	INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA GLOBAL SAS 900614314	MICROEMPRESA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 8 AÑOS CONTRATITA FABRICA 1- INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUC-TURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES.
INTERPRO 804001735	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) SANTANDER Años en el mercado: 26 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL PORTAL TUNAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA	EMPRESA EXTRANJERA- BOGOTA. PARTICIPANTE PROCESO INVIAS GRAN EMPRESA CONTRATISTA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SANTANDER Y CARIBE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CORDOBA Y GUAJIRA
2C INGENIEROS SA 830023761	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 10 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN BULEVAR, CICLORUTA Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 48, ENTRE AVENIDA SANTANDER (SECTOR PARQUE DE LA MUJER).	CGR SAS 830076603	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 21 AÑOS CONTRATISTA: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA- AEROCIVIL
INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A	EMPRESA EXTRANJERA- GRAN EMPRESA BOGOTA	CIVILTEC INGENIEROS LIMITADA 830005444	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 26 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL

SUCURSAL COLOMBIA			PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-6, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (INVIAS).
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 890116722	GRAN EMPRESA BOGOTA Años en el mercado: 37 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA - CERRO DE SAN ANTONIO - EL PIÑON - SALAMINA - RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S. 800155100	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 29 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (INVIAS).
WSP CONSULTORIA S.A.S. 901207633	GRAN EMPRESA SEDE BOGOTA 3 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS HONDA - GUADUAS - VILLETA, TRAMO 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, TRAMO 5007 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA	ARM CONSULTING SAS 822007239	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) VILLAVIENCIO Años en el mercado: 17 AÑOS CONTRATISTA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-9, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (INVIAS)
CONSULTORES SOLANO NAVAS	MICRO EMPRESA (MIPYME) BUCARAMANGA Años en el mercado: 26 AÑOS INVIAS- CONTRATISTA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – GRUPO 1. PARTICIPANTE CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016.	NOEGA INGENIEROS	PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BARRANQUILLA Años en el mercado: 6 AÑOS INVIAS-CONTRATISTA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE CONTRATISTA CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016.
INGESCOR LTDA	MEDIANA EMPRESA (MIPYME) BOGOTA Años en el mercado: 5 AÑOS INVIAS- CONTRATISTA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – GRUPO 1 PARTICIPANTE CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016.	INYPASA INFORMES Y PROYECTOS COLOMBIA SAS	EMPRESA EXTRANJERA GRAN EMPRESA PARTICIPANTE CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016

<p>SEDIC SA</p>	<p>MEDIANA EMPRESA (MIPYME) MEDELLIN Años en el mercado: 25 AÑOS INVIAS-CONTRATISTA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARTICIPANTE CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016.</p>	<p>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS</p>	<p>PEQUEÑA EMPRESA (MIPYME) BARRANQUILLA Años en el mercado: 23 AÑOS INVIAS-CONTRATISTA INTERVENT. TECNICA, LEGAL, ADTIVA Y FINAN. PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO EL VIAJANO-GUAYEPO RUTA 7403, DEPTO DE CÓRDOBA Y SUCRE Y TRAMO GUAYEPO-MAJAGUAL. PARTICIPANTE CONVENIO FABRICAS INTERVENTORIAS FONADE 2016.</p>
------------------------	---	--	---

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: “(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis macroeconómico realizado se puede determinar que el sector servicios es uno de los que mayor dinamismo le genera a la economía nacional, generando empleo y un incremento en el consumo y en los ingresos de los hogares. Por otra parte, el análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos de interventoría tanto en ENTerritorio como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales y/o extranjeras radicadas en Colombia, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de interventoría a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente los diferentes procesos de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que para la ejecución del servicio de interventoría no se requieren bienes nacionales relevantes; no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos.

ESTUDIO DE DEMANDA- ¿CÓMO CONTRATAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS?

ENTerritorio ha tenido experiencia previa en la adjudicación exitosa de contratos de interventoría en puentes. Los últimos años resaltan dos proyectos de obra cuyas interventorías fueron adjudicadas, estos fueron el proyecto **de obra de puentes en Tramo Mesetas La Uribe**, proyectos estructurados por ENTerritorio entre 2020 y 2021.

Procesos adjudicados de ENTerritorio 2019.

ENTIDAD	2021- ENTERRITORIO. - IOP 003-2021- INVITACION OFERENTES PRESELECCIONADOS	2020- ENTERRITORIO. - CME 025-2020- CONVOCATORIA MERITORIA																							
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL TRAMO MESETAS - LA URIBE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 200925	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CAFRE EN EL K23+550 DEL TRAMO MESETAS - LA URIBE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 200925.																							
POE	618.543.598,11 COP/ 7 MESES	276.396.455,34 / 7 meses																							
CONTRATISTA	CONSORCIO SEDIC PROYECTOS (SEDC CONSULTING SAS NIT. 901.216.744-8 (51%) LA CONSULTORA SAS)	CONSORCIO META 2021 (INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS / GNG INGENIERÍA SAS).																							
PARTICIPANTES	BATEMAN INGENIERIA SAS/ INTEECODI / SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA / ZAFRA INGENIERÍA SAS/ CONSORCIO PUENTES ZP/ CONSORCIO INTER-PUENTES	CONSORCIO INTERPUENTES I/ CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA/ CONSORCIO VAM/ CONSORCIO CONSULTORIA VIAL – CCV/ CONSORCIO MESETAS 23K/ CONSORCIO MUR CB/ CONSORCIO DINGE/ CONSORCIO MOVILIDAD.																							
REQUISITOS	<p>TECNICOS / JURIDICOS/ FINANCIEROS</p> <p>El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en contratos cuyo objeto sea: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES DE MÍNIMO 40 METROS DE LONGITUD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia específica adicional del oferente</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo propuesto</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Industria Nacional y Reciprocidad</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Factor	Puntaje máximo	Experiencia específica adicional del oferente	45 puntos	Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo propuesto	45 puntos	Apoyo Industria Nacional y Reciprocidad	10 puntos	Puntaje total	100 puntos	<p>TECNICOS / JURIDICOS/ FINANCIEROS</p> <p>El INTERVENTOR deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO HIDRAULICO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Factores de evaluación</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Factores de evaluación</td> <td>Experiencia Específica Adicional del Director de Interventoría</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Específica Adicional del Oferente</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la Industria Nacional</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Factores de evaluación		Puntaje máximo	Factores de evaluación	Experiencia Específica Adicional del Director de Interventoría	30 puntos	Experiencia Específica Adicional del Oferente	50 puntos	Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos	TOTAL		100 PUNTOS
Factor	Puntaje máximo																								
Experiencia específica adicional del oferente	45 puntos																								
Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo propuesto	45 puntos																								
Apoyo Industria Nacional y Reciprocidad	10 puntos																								
Puntaje total	100 puntos																								
Factores de evaluación		Puntaje máximo																							
Factores de evaluación	Experiencia Específica Adicional del Director de Interventoría	30 puntos																							
	Experiencia Específica Adicional del Oferente	50 puntos																							
	Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos																							
TOTAL		100 PUNTOS																							
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato 20%/ Pago de salarios 5% / Calidad del servicio 30%	Cumplimiento del contrato 20%/ Pago de salarios 5% / Calidad del servicio 30% /SERIEDAD DE LA OFERTA 10%																							

Aspectos Generales de contrataciones anteriores.

Costos y Presupuesto.

Para la estimación del presupuesto de las anteriores interventorías presentadas, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para el cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor, afectados por un **factor multiplicador**. Esta metodología ha sido utilizada por Fonade (Hoy ENTerritorio) y en general casi todas las entidades públicas, para determinar el presupuesto de contratos de interventoría en obras.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación. Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador (FM), el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación del servicio, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando un factor multiplicador sobre costos del personal utilizado en el proyecto.

En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo: 1. Costos de personal. 2. Prestaciones sociales. 3. Costos indirectos, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato. 4. Honorarios.

Además de lo anterior, el presupuesto final estará determinado por el plazo de ejecución de la interventoría, de tal manera que, a mayor plazo, mayor incidencia del costo directo (factor salarial) en el presupuesto total. En los procesos anteriormente presentados el plazo promedio correspondió a 7 meses.

De los anteriores proyectos (IOP 003 y CME 025), si bien presentaron el mismo plazo, el presupuesto mayor correspondió a la interventoría puente Tramo Mesetas, debido a la mayor cantidad de profesionales especializados en la obra requerida. En este caso, el costo final directo fue mayor, resultando por consiguiente en un mayor presupuesto.

Factores de Evaluación.

Respecto a los requisitos de evaluación, es común que se exijan requisitos jurídicos y técnicos en la mayoría de interventorías.

La modalidad de contratación más utilizada fue la de convocatoria meritaria (equivalente hoy a invitación abierta). Adicionalmente, se requirieron requisitos habilitantes para todos los procesos.

Dentro de los requisitos técnicos, la mayor puntuación asignada por ENTerritorio corresponde a la experiencia específica, experiencia adicional, y factor de apoyo a la industria nacional. No obstante, respecto al proceso del 2020, la ponderación en puntajes ha cambiado, dando más importancia a factores de experiencia específica y profesional que al factor de apoyo a industria nacional.

Participación de oferentes.

Finalmente es importante mencionar que se evidencia una gran pluralidad de oferentes. Debido a la gran oferta de empresas del subsector de edificaciones, en promedio los procesos de interventoría en infraestructura de transporte han presentado aproximadamente una participación de 7 oferentes, en su mayoría oferentes plurales.

Cada uno de los contratistas de los procesos históricos de ENTerritorio ha sido diferente. **No se encuentra concentración de oferentes en la adjudicación**. No obstante, es común identificar empresas que son frecuentes participantes en interventorías en general, **entre ellas resaltan: Sociedad Técnica Sota, Bateman ingenieros, Organización Luis Carlos Sandoval, Ingeniería de Proyectos SAS, Consultores UG21, Ingetec, Ecovias, entre otros**.

Teniendo en cuenta la amplia oferta de empresas del sector, no es común que se declaren desiertos procesos relacionados con interventorías en edificaciones. Por otro lado, se encuentra que los procesos abiertos por la entidad cuyas cuantías se encuentran entre 100 y 300 millones registran una mayor participación.

A continuación, se relacionan algunas contrataciones de interventorías de menor cuantía adjudicadas exitosamente por ENTerritorio:

Otras Contrataciones de ENTerritorio.

A continuación, se relacionan algunos procesos del año 2018, correspondientes a proyectos viales en los departamentos de Boyacá y Nariño, adjudicados exitosamente por ENTerritorio, lo siguientes contratos presentaron una menor cuantía, pero igualmente una alta participación de oferentes:

ENTIDAD	2018-ENTERRITORIO. – CEG 031 2021	2018-ENTERRITORIO. - CME 007 2019
PROCESO	CONVOCATORIA EXPEDITA	CONVOCATORIA MERITORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL CON PLACA HUELLA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SORA – BOYACA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NTERADMINISTRATIVO 2210334	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO
POE	83.748.840,02 COP / 4 MESES	\$232,723,864.00
CONTRATISTA	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S	ESPARZA INGENIERIA SAS
PARTICIPANTES	CONSORCIO SORA / RAFAEL ENRIQUE FONSECA / CONSTRUOBRAS SAS/ CONSORCIO UNO/ 2C CONSTRUCCIONES /INVERSIONES AYPE LTDA	CONSORCIO OPH / CONSORCIO ESTRCUTURAL / CONSORCIO PUENTE RICAURTE /
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato 20%/ Pago de salarios 5% / Calidad del servicio 30%	Cumplimiento del contrato 20%/ Pago de salarios 5% / Calidad del servicio 30%
LINK	CEG 031 2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9802099&g-

Contrataciones de otras entidades.

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Cuantía	Contratista
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	TOLIMA - GOBERNACIÓN	\$715,530,935	INGENIEROS CIVILES SAS/ TOP SUELOS INGENIERIA SAS/COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SAS
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA GLORIETA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PARA CONECTAR LA AVENIDA MARCELINO PALACIO ANTIGUA AVENIDA COLÓN Y LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	\$711,165,766	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S NIT 860014285

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Cuantía	Contratista
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 29, ¿ID [PV-1]? PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	CÓRDOBA - MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.	\$685,212,000	SOCIEDAD PLANES S.A
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PRIMERA ETAPA PUENTE VEHICULAR CAÑO CHIQUITO, PUENTE VEHICULAR CAÑO LA FORTALEZA, PUENTE VEHICULAR LA VEREMOS EN TUBERIA PETROLERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CASANARE - GOBERNACIÓN	\$605,963,941	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS: 1. "PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL", 2. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO EL AFILADOR VEREDA EL AFILADOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", OBRAS LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	\$559,728,400	INTEGRAL SAS NIT 8460033133
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CONSTRUCCION SEGUNDO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FRIO PARA CONECTAR EL SECTOR VILLAMIL - SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	SANTANDER - GOBERNACIÓN	\$558,940,025	CONSTRUMARCA LTDA/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
EL INTERVENTOR se compromete a realizar la interventoría integral para la construcción del puente vehicular ¿Curipao¿ ubicado en la vía Sácama ¿ La Cabuya ¿ Saravena en el departamento de Arauca, de conformidad con los Términos y Condiciones Contractuales	Régimen Especial	Liquidado	FONDO ADAPTACIÓN (FA)	\$540,817,980	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA MALPaso ENTRE BARRIOS AURES 1 Y AURES 2 (CR 92 CON CL 80) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$532,975,808	GIL GIRALDO INGENIEROS CIVILES S.A.S

ASPECTOS A DESTACAR ESTUDIO DE DEMANDA

Teniendo en cuenta la información anteriormente expuesta, a continuación, se señalan los aspectos más importantes del estudio de demanda, realizando la comparación entre procesos identificados en el SECOPII, con cuantías similares al actual proceso de interventoría que la entidad pretende contratar:

	ENTERRITORIO	OTRAS ENTIDADES
TIPOS DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE	INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE
NÚMERO DE INTERVENTORÍAS REALIZADAS	4 INTERVENTORÍAS IDENTIFICADAS EN OBRAS DE PUENTES VEHICULARES.	8 INTERVENTORÍAS IDENTIFICADAS EN OBRAS DE PUENTES VEHICULARES ENTRE 500 Y 600 MILLONES.
MAYOR VALOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL TRAMO MESETAS - LA URIBE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 200925 \$ 618,000,000	GOBERNACION TOLIMA- CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. \$ 715,000,000
MENOR VALOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL CON PLACA HUELLA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SORA – BOYACA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2210334. \$ 83,748,000	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CURIPA OUBICADO EN LA VÍA SÁCAMA ¿ LA CABUYA SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES \$ 540,000,000
PRESUPUESTO	EL POE DEFINITIVO EN CADA PROCESO ES PROPORCIONAL AL PLAZO ESTABLECIDO. A MAYOR PLAZO MAYOR INCIDENCIA DE LOS COSTOS DIRECTOS (PERSONAL PROFESIONAL) EN LA CUANTÍA DEFINITIVA. SE IDENTIFICAN EN EL MERCADO UN RANGO DE CUANTÍAS ENTRE 500 A MÁS DE 1500 MILLONES DE PESOS.	EL POE DEFINITIVO EN CADA PROCESO ES PROPORCIONAL AL PLAZO ESTABLECIDO. A MAYOR PLAZO MAYOR INCIDENCIA DE LOS COSTOS DIRECTOS (PERSONAL PROFESIONAL) EN LA CUANTÍA DEFINITIVA. PARA EL CASO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS E IDENTIFICAN CONTRATOS DE VARIOS NIVELES DE PRESUPUESTO, EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTIDAD.
ÉXITO EN LA ADJUDICACIÓN	LA MAYOR PARTE DE LOS PROCESOS ABIERTO FUERON ADJUDICADOS EXITOSAMENTE. NO SE IDENTIFICAN PROCESOS DESIERTOS O CANCELADOS PARA ESTE TIPO DE INTERVENTORÍAS.	LA MAYOR PARTE DE LOS PROCESOS ABIERTO FUERON ADJUDICADOS EXITOSAMENTE. NO OBSTANTE, EXISTEN PROCESOS CANCELADOS.
TIPOS DE OFERENTE	EN SU MAYORÍA OFERENTES PLURALES, PARA CUANTÍAS SUPERIORES A 500 MILLONES DE PESOS. SE ENCUENTRA UNA PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE 4 OFERENTES POR PROCESO.	EN SU MAYORÍA OFERENTES PLURALES, PARA CUANTÍAS SUPERIORES A 500 MILLONES DE PESOS.

CONCLUSIONES ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

-La actividad de interventorías en ingeniería civil se identifica dentro del subsector de actividades científicas o técnicas, dentro del sector servicios. Se identifican más de 300 empresas activas en Colombia clasificadas dentro de este subsector.

-Dentro del subsector se encuentra una gran oferta de empresas especializadas en actividades de interventorías en ingeniería civil. Dentro de este grupo, es frecuente encontrar empresas que se especializan en diversos subcampos de la ingeniería civil, por ejemplo, ingeniería de transporte, saneamiento y alcantarillado, e interventorías en edificaciones no residenciales.

- En el estudio de oferta del presente documento se identificó una muestra representativa de empresas del sector, un total de 46 empresas, clasificadas en subsectores de transporte y vías. La gran mayoría de las empresas son nacionales, con sede en las principales ciudades del país.

-Las empresas identificadas poseen experiencia previa en contratos con diferentes entidades públicas a nivel nacional. Adicionalmente se identificaron empresas que han sido contratistas con Fonade (Hoy ENTerritorio).

-En general, a nivel nacional, hay una gran demanda de servicios de interventorías por parte de la gran mayoría de entidades públicas. Según el SecopII, entre 2018 y 2020 se adjudicaron más de 700 interventorías en el área de infraestructura de transporte.

-ENTerritorio ha tenido experiencia previa en la contratación de procesos de interventoría. Según el SecopII, predominan procesos adjudicados de interventorías en infraestructura de transporte, seguidos de interventoría en edificaciones. Hasta el presente año, las modalidades para la contratación de estos servicios han sido convocatorias meritórias (invitaciones abiertas) para procesos con cuantías mayores a 200 millones de pesos, y contrataciones directas (expeditos generales) para procesos con cuantías menores a 200 millones de pesos.

-Dentro de los procesos adjudicados exitosamente por ENTerritorio, resalta las obras e interventorías de los puentes del Tramo Mesetas la Uribe (2020). Estos procesos fueron adjudicados a empresas nacionales (consorcios).

-Teniendo en cuenta la alta demanda de servicios de interventorías en materia de transporte, y la alta oferta de empresas, se encuentra una alta participación de oferentes para este tipo de contrataciones.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el decreto 1082, y con el objetivo de determinar la capacidad financiera y organizacional se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

<p>INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.</p> <p>Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>
<p>INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p>La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>

	<p>• Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>
--	---

REFERENCIAS GENERALES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

A excepción de las entidades del sector financiero (bancos, cooperativas y aseguradoras), **existen límites generales para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas.**

Capacidad Financiera.

INDICE LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		COBERTURA INTERESES.	
INFERIOR A 1,0	ALTO RIESGO FINANCIERO (MAS PASIVOS CORRIENTES QUE ACTIVOS)	Superior a 80%	POSIBLE RIESGO FINANCIERO (DEL TOTAL DE ACTIVOS UN 80% SON DEUDAS)	INFERIOR A 1,0	POSIBLE RIESGO FINANCIERO (EMPRESA DESTINA MAS A PAGOS BANCARIOS QUE A GENERACIÓN DE UTILIDADES)
SUPERIOR A 2,0	BAJO RIESGO FINANCIERO (MAS DEL DOBLE DE ACTIVOS CORRIENTES QUE PASIVOS CORRIENTES)				

Capacidad Organizacional: Respecto a los índices de capacidad organizacional, se sugiere establecer indicadores mayores a cero (> 0).

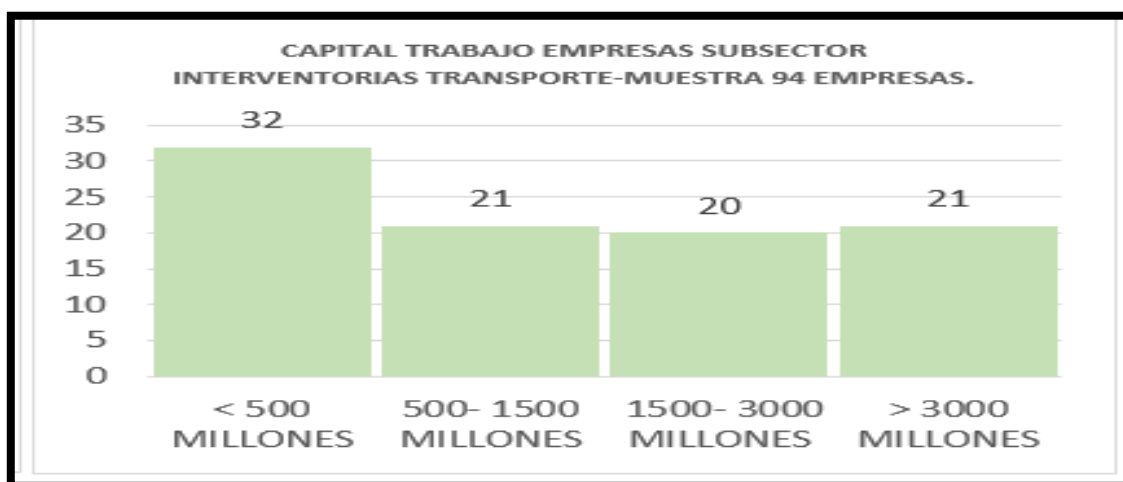
Metodología.

Para determinar los indicadores financieros del sector, se toma una muestra representativa de empresas del sector consultado, con un total de 94 empresas clasificadas dentro del sector de interventorías en ingeniería civil con experiencia en interventorías en el área de infraestructura de transporte. La fuente de información financiera se obtiene del RUES (Registro Único Empresarial).

Capacidad de Liquidez.

A continuación, se resumen los principales resultados de la capacidad de liquidez de las 240 empresas de la muestra del sector. Teniendo en cuenta la importancia del capital de trabajo como indicador líder en liquidez absoluta, se presentan los principales resultados:

CAPITAL DE TRABAJO POR SUBSECTORES.



Respecto a cada subsector:

- En el subsector de interventorías en transporte o relacionados más del 60 % de empresas reportaron un capital de trabajo superior a 500 millones de pesos.
- Aproximadamente un 30% de las empresas de la muestra reporta un capital de trabajo inferior a 500 millones de pesos. De este porcentaje la gran mayoría de empresas registran un capital de trabajo superior a 100 millones de pesos.
-
- **Resultados Promedios indicadores por subsectores:**

Tabla 3- Subsector Interventorías en infraestructura de Transporte.

INDICE	MEDIA TOTAL	MEDIA ACOTADA	DESVIACIÓN EST.	LIMITE SUGERIDO
CAPITAL TRABAJO	\$ 4.104.581.304,04	\$ 2.241.942.558,73	3162937925	
LIQUIDEZ	16,57	5,146	4,449297026	0,697
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,392	0,168133712	0,224
COB.INTERESES	3922,83	10,060	6,8685501	3,191
ROE	0,24	0,229	0,148333718	0,081
ROA	1,37	0,157	0,107817389	0,049

RESULTADOS PROMEDIO POR SECTOR.

*Se calculan promedios acotados, excluyendo valores extremos atípicos de cada muestra.

INDICE	SUB-SECTOR TRANSPORTE	CONCLUSIÓN
CAPITAL TRABAJO	\$ 2.298.585.739,76	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores tienen más de 1000 millones de pesos en capital de trabajo.
LIQUIDEZ	5,439	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores tienen 5,4 veces activos en comparación con sus pasivos.
ENDEUDAMIENTO	0,398	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores tienen se encuentra alrededor de un nivel de endeudamiento del 39%
COB.INTERESES	12,608	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores generan 12 veces más utilidades que pago de intereses financieros.
ROE	0,203	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores generan utilidades mayores al 20%
ROA	0,141	En promedio la mayoría de las empresas de cada uno de los subsectores generan utilidades mayores al 14%, ante inversiones en activos.

LIMITES MINIMOS:

INDICE	% PORCENTAJE DE EMPRESAS DE LA MUESTRA HABILITADAS.			
INDICE LIQUIDEZ	>2,5	> 2	>1,5	>1
MUESTRA SUBSECTOR INT.TRANSPORTE	64%	79%	93%	98%
ENDEUDAMIENTO	< 50%	< 60%	< 70%	< 80%
MUESTRA SUBSECTOR INT.TRANSPORTE	71%	85%	94%	97%
COB.INTERESES	>5	> 3	>2	>1
MUESTRA SUBSECTOR INT.TRANSPORTE	71%	86%	87%	91%
ROE	>0,25	>0,1	>0,05	>0,03
MUESTRA SUBSECTOR INT.TRANSPORTE	34%	76%	86%	93%

ROA	>0,2	>0,1	>0,04	>0,02
MUESTRA SUBSECTOR INT.TRANSPORTE	32%	58%	81%	88%

CONCLUSIONES ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR.

En general el sector estudiado de empresas cuyas actividades son de interventorías especializadas en ingeniería civil, presenta indicadores de capacidad financieros positivos, lo cual se evidencia en altos niveles de capital de trabajo, y de índices de liquidez. **Desde el punto de vista financiero no existe ningún riesgo de cumplimiento en cuanto a la capacidad de tener recursos financieros en el corto plazo (flujo de efectivo disponible), pues la mayoría de las empresas de este sector presenta una buena capacidad de liquidez absoluta (capital trabajo).**

Por otro lado, los niveles de endeudamiento se encuentran en promedio alrededor del 38%. Finalmente, la capacidad de generación de utilidades de las empresas del sector está por encima del promedio de la mayoría de los sectores de la economía. Esto se debe a que el crecimiento de este sector va de la mano del sector de la construcción, por lo que las utilidades en general serán altas en la medida que el panorama económico sea positivo para el sector de la construcción en obras civiles.

No obstante, la actual situación de coyuntura, de emergencia sanitaria en el año 2020 pueden ocasionar una reestructuración de las finanzas de muchas empresas. El repentino freno del sector de la construcción puede afectar los flujos de liquidez de las empresas de interventorías en ingeniería civil. No obstante, dentro del conjunto de grandes empresas existe capacidad financiera para ejecutar proyectos de gran magnitud. Adicionalmente se considera dado el estudio de procesos anteriores, que los oferentes recurren a la figura de consorcios o uniones temporales con el objetivo de demostrar una mayor capacidad de liquidez y capacidad de pago de los costos asociados a la actividad de interventoría.

INDICADOR	SUGERENCIA DE REQUISITO HABILITANTE.
INDICE DE LIQUIDEZ	Se sugiere establecer el límite inferior en 1,2 con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso.
ENDEUDAMIENTO	Se sugiere establecer el límite SUPERIOR de 70%, límite común en procesos de consultoría, con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso.
COBERTURA DE INTERES	Se sugiere establecer el límite inferior en 1,2 dado que este indicador no puede ser menor a 1, y permitirá la participación de medianas empresas
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Se sugiere establecer el límite inferior en 0,03.
RENTABILIDAD ACTIVO.	Se considera adecuado establecer el promedio como límite inferior, es decir de 0,02.

Requisito de Capital de Trabajo.

Para la adecuada ejecución del proyecto el contratista debe disponer de un nivel de liquidez que le permita costear salarios, transporte y logística, sin necesidad de depender de los pagos mensuales de ENTerritorio.

Debe tenerse en cuenta que el Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución de cada proyecto, está compuesto por el costo de la consultoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, además de los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas,

festivas, desplazamiento, dotación, transporte, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central, logística general e impuestos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA SIN IVA	217%	\$ 501.495.520,17
IVA (19%)		\$ 95.284.148,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA		\$ 596.779.669,00

Teniendo en cuenta el plazo establecido de 11 meses, el contratista requeriría aproximadamente un total de 161 millones para cubrir el costo directo e indirecto total durante los primeros 3 meses de ejecución de la actividad. Por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad y complejidad del proyecto se tomará este valor (161 millones) como referente para fijar el nivel mínimo de capital de trabajo que deba disponer el contratista. Teniendo en cuenta la capacidad financiera del sector, se considera este nivel como proporcional, adecuado, y que permite la pluralidad de oferentes.

INDICADORES FINANCIEROS PARA ESTABLECER:

Índice financiero.	Requisito.
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 30\%$ del POE
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,2$
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO.	$\geq 0,03$
RENTABILIDAD DE ACTIVO.	$\geq 0,02$

Proyecto:



Alejandro Sebastián Peña Mora

Profesional Grupo Planeación Contractual.



Diego Fabian Lozano.

Profesional Grupo Planeación Contractual.